

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SU REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD ESTATAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE, CUYOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL Y SERÁN CUBIERTAS A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS, PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AGEPRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

NO. DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020	NO HABRÁ VISITA	23/10/2020 10:00 HORAS	30/10/2020 10:00 HORAS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.	07/11/2020	21 DÍAS NATURALES

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADA EN: LA SALA DE JUNTAS DE ESTA AGENCIA, UBICADA EN: AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADA, EN: LA SALA DE JUNTAS DE ESTA AGENCIA, UBICADA EN: AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL.
- NO HABRÁ VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
- LOS TRABAJOS MATERIA DE LA OBRA SE REALIZARÁ EN AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE PROYECTO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  - 1.- CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ÚLTIMO AÑO, LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO EL TIPO DE OBRA, LA DIRECCIÓN Y LOS TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE.
  - 2.- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.
  - 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASÍ COMO SU UBICACIÓN, LA DIRECCIÓN Y LOS TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE.
  - 4.- RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIO O RENTADO, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL.
  - 5.- ÚLTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
  - 6.- LÍNEAS DE CRÉDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
  - 7.- EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, ADSCRITO EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGEPRO.

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A) LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A:

A.1) LA NORMATIVIDAD ESTATAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO**

A.2) LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE A OBRA PÚBLICA.

A.3) EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

A.4) LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

A.5) EL IDIOMA A EMPLEAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.

B) QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

B.1) NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN EL ÁMBITO FEDERAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B.2) LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;

C) QUIENES SI PUEDEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

C.1) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, (ANEXO 3).

EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**SEGUNDA.** - LOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL Y SERÁN CUBIERTAS A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS, PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AGEPRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**TERCERA.** - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

<b>DENOMINACIÓN:</b>	MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENNTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTAN ROO.
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENNTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTAN ROO.
<b>LUGAR:</b>	EN AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.

**CUARTA.** - PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO SE OTORGARÁN.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE OBRA, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** Y SE PRESENTARÁ LA FACTURA A CREDITO CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL CONTRATADO, A MAS TARDAR A LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DE DICHO INSTRUMENTO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE OTORGA EN FORMA DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**QUINTA.** - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO**

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA SERÁ:

FECHA DE INICIO: **07 DE NOVIEMBRE DE 2020.**  
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: **21 DÍAS NATURALES.**

**SEXTA.** - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**SÉPTIMA.** - MONEDA O MONEDAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

**OCTAVA.** - FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO:

**A)** PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN INFORMES DE AVANCES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO: LOS PAGOS SE SUJETARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS FÍSICOS Y FINANCIEROS DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS

**A1.** SE OTORGARÁ UN **PRIMER PAGO DEL 50%**, DE ACUERDO AL AVANCE FÍSICO CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA AGEPRO.

**A2.** SE OTORGARÁ UN **SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO DEL 50%** SEGÚN CALENDARIO FINANCIERO, A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA AGEPRO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATISTA HAYA SIDO SUJETO A SANCIÓN CONTRACTUAL CON PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD DE PAGO, SI NO ENTREGA LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA.

**B)** CUANDO SE ESTIPULE QUE EL PAGO DE LOS TRABAJOS DE OBRA SE HARÁ AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA TERMINADA; EL PROPONENTE JUZGARÁ Y TOMARÁ EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYAN POR RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LA UTILIDAD Y DEL CARGO ADICIONAL.

ASÍ MISMO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERÁN INCLUIDOS EN ELLOS Y NO PODRÁ SER MOTIVO DE RECLAMACIÓN ALGUNA NI DARÁ ORIGEN A CAMBIOS.

**C)** LOS AJUSTES AL PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE LA OBRA Y DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO NO IMPLICARÁ CAMBIO ALGUNO EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y POR ENDE EN EL MONTO TOTAL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**D)** SI COMO CONSECUENCIA DE LA FORMA COMO SE AUTORICEN LAS INVERSIONES FUERA NECESARIO AMPLIAR EL PLAZO O EL MONTO TOTAL SEÑALADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SI DICHA AMPLIACIÓN NO EXCEDIERA EN UN 25% DEL PLAZO O MONTO ORIGINAL, EL CONTRATISTA SOLICITARÁ POR ESCRITO A "LA AGEPRO" LA AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE O LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO RESPECTIVO. "LA AGEPRO" DETERMINARÁ EN DEFINITIVA LA BONIFICACIÓN QUE PROCEDA TOMANDO EN CUENTA LA MAGNITUD DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO O MONTO Y LAS VARIANTES QUE HAYAN OCURRIDO DURANTE EL LAPSO EXTRAORDINARIO O ADICIONAL Y SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS NECESARIOS EN LOS TÉRMINOS QUE PARA TAL FIN SEÑALAN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**NOVENA.** - INDICACIÓN DE QUE, EN SU CASO, LAS PROPOSICIONES PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PRECISANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ELLO.

LAS PROPOSICIONES **NO PODRÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.** LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA AGENCIA, UBICADA EN: AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

ROO, TELÉFONO: 9831292070, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

**DECIMA. - VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:**

NO SE TIENE PREVISTA LA VISITA AL SITIO DE MANERA CONJUNTA CON EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE SE RECOMIENDA QUE LOS OFERENTES REALICEN POR CUENTA PROPIA DICHA VISITA DEBIENDO PRESENTAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO POR EL CUAL SEÑALAN QUE CONOCEN EL SITIO EN QUE SERÁN DESARROLLADOS LOS TRABAJOS DE OBRA OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

**DECIMA PRIMERA. - DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LAS PARTICIPANTES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE "LA AGEPRO" UBICADA EN AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, TELÉFONO: 9831292070, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE Y POR ESCRITO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A ESTA UNIDAD LICITADORA A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA, AL CORREO ELECTRÓNICO [armando.dzib@agepro.gob.mx](mailto:armando.dzib@agepro.gob.mx).

**DECIMA SEGUNDA. - DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO;**

**A) DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA AGENCIA UBICADA EN AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, TELÉFONO: 9831292070, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS. LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR ESTA AGENCIA, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA CELEBRACIÓN DEL ACTO Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

**B) DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

B.1) EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DARÁ A CONOCER EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA AGENCIA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS.

B.2) EL FALLO DE LA AGENCIA SERÁ INAPELABLE Y SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE ACTA QUE SERÁ LEVANTADA EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN A LA SESIÓN Y CONTENDRÁ EN SU CASO, NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE LA OBRA.

**C) FIRMA DEL CONTRATO:**

C.1) SE HARÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

C.2) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A "LA AGEPRO" Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERA RECAÍDO DICHA ADJUDICACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SI NO FUERE ASÍ POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN SU CASO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA AGEPRO" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE

ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO. **LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA SALA DE JUNTAS DE “LA AGEPRO”,** UBICADA EN AV. IGNACIO COMONFORT, LOTE 1 ENTRE AV. BOULEVARD BAHÍA Y AQUILES SERDÁN, COLONIA DEL BOSQUE, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO; EL DÍA **06** DE NOVIEMBRE DE **2020**, A LAS 12:00 HORAS.

**DÉCIMA TERCERA. - INCONFORMIDADES.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIONES I, II, III Y IV Y 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE INCORPORA EN LA PRESENTE BASES LOS PLAZOS Y HORARIOS PARA QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN, SI ES EL CASO, INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN LA AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 113, DE LA COLONIA CAMPESTRE, C.P. 77030, EN ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, POR CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE ESE ORDENAMIENTO.

ACTOS DE AUTORIDAD	PLAZO PARA PRESENTAR INCONFORMIDAD	HORARIO (DÍAS Y HORARIOS HÁBILES)
LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LA (S) ACTA (S) DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIONES.	DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.	
LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.	
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO	DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.	DESDE LAS 7:00 HASTA LAS 21:00 HORAS.
LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA INSTANCIA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY.	DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DERECHO, EL PLAZO LEGAL.	

**DÉCIMA CUARTA. - SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

EL REFERIDO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES (ANEXO 3).

1) DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANEXAR COPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. ANEXO 5 Ó ANEXO 5A, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DIA, MES Y AÑO) DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y LA DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES (DE HABERLAS), SEÑALANDO DE CADA UNA DE ELLAS, NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADOS

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO COMO SON NÚMERO, FOJAS, TOMO, SECCIÓN, FOLIO O EN SU CASO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO Y FECHA (DÍA, MES Y AÑO) DE REGISTRO ETC.

2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE, DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO Ó REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO Y FECHA (DÍA, MES Y AÑO) DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, ASÍ MISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO COMO SON NÚMERO, FOJAS, TOMO, SECCIÓN, FOLIO O EN SU CASO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO Y FECHA (DÍA, MES Y AÑO) DE REGISTRO ETC.

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN MANIFESTAR EN SU ESCRITO LO QUE CORRESPONDA DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE Y POR ESCRITO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A ESTA UNIDAD LICITADORA, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA.

**DECIMA QUINTA.** - FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, LA INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

1- PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO SON:

a.1) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.

a.2) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y REFORMAS Ó MODIFICACIONES (DE HABERLAS) SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA.

B) TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA,

b.1) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

2- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ LA SIGUIENTE:

A) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO SON:

A.1) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.

A.2) COPIA DE LA ESCRITURA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA.

B) TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA,

B.1) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

PARA AMBOS CASOS SE REQUIERE PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

**DECIMA SEXTA.** - NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SE REQUIERE PRESENTEN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 74, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SE REQUIERE PRESENTEN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS POR RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DEL ÓRGANO DE CONTROL DEL ESTADO, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA SITUACIÓN. PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN IV, VI Y VII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO UN PROYECTO Y PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII, CUANDO DENTRO DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO ELABORADO, HAYAN PREPARADO ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS;

**DECIMA SÉPTIMA.** - EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN DE **“CONFLICTO DE INTERESES”** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**DECIMA OCTAVA.** - FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS.

A) EXPERIENCIA. -

A.1) CURRÍCULUM VITAE EN DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD, A INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEÑALANDO PARA EL ÚLTIMO AÑO, LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASÍ COMO EL TIPO DE OBRA, LA DIRECCIÓN Y LOS TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE.

A.2) RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASÍ COMO SU UBICACIÓN, LA DIRECCIÓN Y LOS TELÉFONOS DE LA CONTRATANTE, EN CASO DE NO TENERLOS HACER LA MENCIÓN CORRESPONDIENTE.

B) CAPACIDAD TÉCNICA:

LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

B.1) RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE REQUIERE LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, Y SU UBICACIÓN FÍSICA.

B.2) CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA.

C) CAPACIDAD FINANCIERA:

LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARÁ CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

C.1) ÚLTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

C.2) LÍNEAS DE CRÉDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).

**DECIMA NOVENA.** - PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA QUE SE REQUIERAN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN; NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES, EN EL CASO DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA EN SU CASO, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES EN EL CASO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE TRABAJO, QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁN EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE "LA AGEPRO".

**VIGÉSIMA.** - RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTES;

**NO SE PROPORCIONARÁN MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE POR PARTE DE ESTA AGENCIA.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - SEÑALAMIENTO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

**EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DEL 50 %.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE;

**EL CONTRATISTA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA AGEPRO" PODRÁ HACERLO REPECTO DE PARTES DE LOS MISMOS.**

**VIGÉSIMA TERCERA.** - CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

1. PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICARÁ QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS LOS CUALES TENDRÁN UNA APROXIMACIÓN DE DOS DECIMALES APLICANDO LA TÉCNICA DE REDONDEO. SE VERIFICARÁ SU CONGRUENCIA CON OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
2. TAMBIÉN SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CERCORÁNDOSE QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SEAN LOS DEL MERCADO, ASÍ COMO LOS RENDIMIENTOS DEL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES SEAN LO MÁS REALES POSIBLES. SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y POR LO TANTO NO SE PRESENTARÁ ALTERNATIVA QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES, LOS CUALES TENDRÁN UNA APROXIMACIÓN DE DOS DECIMALES APLICANDO LA TÉCNICA DE REDONDEO. SE VERIFICARÁ SU CONGRUENCIA CON OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA AGENCIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD,



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES A QUE CORRESPONDA A LA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MÁS BAJO. LA EVALUACION DE PROPUESTAS SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

4. EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES LA AGENCIA PONDRÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCURSANTE CERCORÁNDOSE QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SEAN LOS DEL MERCADO, ASI COMO LOS RENDIMIENTOS DEL PERSONAL Y EQUIPO SEAN LO MÁS REALES POSIBLES. SE PROPONDRAN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN LA RELACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA Y POR LO TANTO NO SE PRESENTARÁ ALTERNATIVA QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES. LOS CUALES TENDRÁN UNA APROXIMACIÓN DE DOS DECIMALES APLICANDO LA TÉCNICA DE REDONDEO. SE VERIFICARÁ SU CONGRUENCIA CON OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5. LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE APOYARÁN EN LOS ANÁLISIS O ESTUDIOS QUE EL LICITANTE PROPORCIONARÁ POR SEPARADO Y SERAN:

e.1) LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SE SEÑALARÁ DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS MISMAS QUE DEBERÁN COINCIDIR CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, SU COSTO UNITARIO Y LOS IMPORTES TOTALES POR RUBRO.(MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD). LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD SERAN CALCULADOS MEDIANTE UN PORCENTAJE APLICADO AL IMPORTE TOTAL DE LA MANO DE OBRA DEL LISTADO DE INSUMOS ASI MISMO DEBERA INDICARSE EL IMPORTE TOTAL DEL LISTADO DE INSUMOS.

e.2) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SE INDICARAN PARA SU ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION LOS DATOS BASICOS PARA EL CALCULO DE LOS DIAS REAMENTE PAGADOS (TP), DATOS PARA EL CALCULO DE DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA), DATOS PARA EL CALCULO DE LAS CUOTAS DEL IMSS, LOS DATOS ENUNCIADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL IMSS Y SE ANEXARÁ COPIA DE LA TASA AUTORIZADA POR EL IMSS DE RIESGO DE TRABAJO..

e.3) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, ESTE COSTO SE INTEGRARÁ CON COSTOS FIJOS, COSTOS POR CONSUMOS Y COSTOS DE OPERACIÓN, CALCULADOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, LA TASA DE INTERÉS APLICADA PARA SU CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEBERÁ ESTAR REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO EL CUAL SE INDICARÁ. EN EL COSTO HORARIO, Y SE ANEXARÁ A LOS MISMOS, EN LOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, SE INDICARÁ LA PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS, LA CUAL SERÁ FIJADA COMO PORCENTAJE DEL VALOR DE LA MÁQUINA O EQUIPO, Y EXPRESADA EN FRACCIÓN DECIMAL, A LOS COSTOS DE OPERACIÓN SE LE INCLUIRA LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD.

e.4) INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGO ADICIONAL:

e.4.1.- RELACIÓN, ANÁLISIS E INTEGRACION DE LOS COSTOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, DE NO HABERLOS SE INCLUIRÁ LA RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y EL DE LA MANO DE OBRA DEL LISTADO DE INSUMO, INDICANDO UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y CANTIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

e.4.2.- LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; DICHO COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES EL CUAL SE CALCULARA A COSTO DIRECTO Y A LOS DE OFICINA DE OBRA, INDICANDO EN EL RUBRO DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES A TODO EL PERSONAL REQUERIDO POR CATEGORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LO REFERENTE A INDIRECTOS, DIVIDIDO EN LO GENERAL EN PERSONAL DIRECTIVO, PERSONAL TÉCNICO, Y PERSONAL ADMINISTRATIVO INDICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE DESEMPEÑARÁ EL CARGO ASI MISMO SE INDICARA EL IMPORTE TOTAL DE LA SUMATORIA DE COSTO DIRECTO DE OFICINA CENTRAL Y COSTO DIRECTO DE OFICINA DE CAMPO, EN EL RUBRO DE HONORARIOS SE REPORTARÁ POR SEPARADO LOS CARGOS POR CUOTA PATRONAL Y POR PRESTACIONES QUE OBLIGA LEY.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

e.4.3.- ANÁLISIS DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO. SE DETERMINARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU DETERMINACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS E INGRESOS ESTÉN ACORDES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS IMPORTES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, AFECTADO POR UNA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL CONTRATISTA (ANEXAR EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PORCENTAJE A APLICAR A LA DIFERENCIA QUE RESULTE ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS PRODUCTO DE ESTA TASA DE INTERÉS), Y CUYA SUMATORIA TOTAL SE DIVIDIRÁ ENTRE EL COSTO DIRECTO MÁS LOS COSTOS INDIRECTOS; LOS INGRESOS O COBROS ESTARÁN INTEGRADOS POR LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN AL CONTRATISTA DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y LOS IMPORTES DE LAS ESTIMACIONES A PRESENTAR DEDUCIENDO LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS PLAZOS DE FORMULACIÓN, APROBACIÓN, TRÁMITE Y PAGO; LOS EGRESOS ESTARÁN INTEGRADOS POR LOS GASTOS QUE IMPLIQUEN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; LOS CUALES INCLUIRAN LOS GASTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ.

LOS IMPORTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEBEN COINCIDIR CON LOS IMPORTES ACUMULADOS DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS FINANCIERO Y CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN LA PROPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CALCULARSE POR EL CONTRATISTA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO CUYA TASA DE INTERÉS PODRÁ CORRESPONDER A LA PUBLICADA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

e.4.4.- EL CARGO POR UTILIDAD, SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. PARA EL CÁLCULO DEL CARGO POR UTILIDAD SE CONSIDERARÁ E INDICARÁ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS A CARGO DEL CONTRATISTA, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA UTILIDAD.

e.4.5.- ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL CARGO ADICIONAL. - SON OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO, E INCLUYEN LOS CARGOS POR DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES Y LOS GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN LOS CUALES, SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

PARA CALCULAR EL IMPORTE TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SE APLICARÁ EL PORCENTAJE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2020 PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO SOBRE EL EQUIVALENTE RESULTANTE DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA POR CATEGORÍA DEL LISTADO DE INSUMOS, ASÍ MISMO SE INDICARÁ LA SUMATORIA DE LOS IMPORTES TOTALES DE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO Y COSTO DE LA UTILIDAD, ASÍ COMO LAS CANTIDADES E IMPORTES DE LAS VARIABLES APLICADAS EN LAS FORMULAS A UTILIZAR.

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA AGENCIA ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA AGENCIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:**

**SE CONSIDERARÁ RAZÓN SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:**

**I.-CAUSALES GENERALES DE DESCALIFICACIÓN:**

- A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EN DESORDEN O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- B) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- C) SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES SEA FALSA.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

- D) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SUS ANEXOS Y/O CUALQUIER DOCUMENTO ENTREGADO POR LA CONVOCANTE.
  - E) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
  - F) CUANDO DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN CON DIFERENTES NOMBRES, LA MISMA PROPUESTA Y SE COMPRUEBE CON LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, QUE SOLO HAY DIFERENCIAS SUFICIENTES PARA QUE EL MONTO FINAL DE LA PROPUESTA VARIÉ.
  - G) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y/O LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
  - H) QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN NO PERTENEZCA AL PERSONAL TÉCNICO DE CONFORMIDAD AL CURRÍCULO PRESENTADO O PRESENTE DOCUMENTACIÓN FALSA EN SU PROPUESTA.
  - I) QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SÍ MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN;
  - J) CUANDO LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
  - K) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE OBRA REALIZADOS DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DEL CONCURSO PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
  - L) QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS NO SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
  - M) QUE PRESENTE INCONGRUENCIAS ENTRE DOS O MÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN.
- II.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS
- 1. QUE EL LICITANTE NO PROPONGA LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, EN EL PLAZO SEÑALADO.
  - 2. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
  - 3. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
  - 4. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; Y NO INCLUYAN EL PORCENTAJE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD, CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
  - 5. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
  - 6. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA NO SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL APLICANDO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO Y LAS PRESENTES BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

7. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
8. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
9. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10. QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY Y EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
11. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE NO ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO Y QUE NO INTEGRE EN SU PROPUESTA UNA IMPRESIÓN SIMPLE PARA REFERENCIARLO.
12. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.
13. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE NO SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.
14. NO RESPETEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS O LAS MODIFIQUEN.
15. CUANDO NO SE PRESENTEN TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ MISMO CUANDO NO COINCIDA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON LA INSERTA EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR I.N.E. O DOCUMENTO OFICIAL CON QUE SE IDENTIFIQUE.
16. NO INTEGREN EL CIENTO POR CIENTO DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.
17. QUE NO CONTENGAN COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES, ANÁLISIS DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DE SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO Y COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.
18. CUANDO LOS DOCUMENTOS SE PRESENTEN CON BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.
19. CUANDO LOS PROGRAMAS DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA NO SEAN CONGRUENTES O FACTIBLES DE REALIZAR O NO RESPETEN LOS PERÍODOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.
20. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
21. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO, NO SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR LA CONVOCANTE Y CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA DE QUE SE TRATE.
22. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CONSIDERADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y QUE LOS DATOS NO COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE.
23. CUANDO ALGUNO DE LOS INSUMOS PRESENTE PRECIOS UNITARIOS INCONGRUENTES RESPECTO A LOS PRECIOS VIGENTES DE MERCADO.
24. CUANDO REBASE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA.
25. CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA NO RESULTE REMUNERATIVA, TOMANDO COMO BASE EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO (PRESUPUESTO BASE).

**VIGÉSIMA QUINTA.** - PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

A) DE LAS GARANTÍAS:

A.1) **LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN.** - PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE OBRA, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

A.2) **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** - ESTA GARANTÍA DEBERÁ LEGALMENTE SER EXPEDIDA EN FORMA DE CHEQUE CRUZADO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DE LA **AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

A.3) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS). ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE LA **AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, Y DEBERÁ SER LEGALMENTE EXPEDIDA EN FORMA DE CHEQUE CRUZADO, PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE (12) MESES QUE EL CONTRATISTA RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS DE OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**VIGÉSIMA SEXTA.** - MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL MODELO DEL MISMO, QUE PARA TAL FIN PROPORCIONA “LA AGEPRO” Y SE ANEXA A LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ANEXO 10**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 73, 74 Y 75 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - EL PROCEDIMIENTO Y PORCENTAJES MÁXIMOS DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE, SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO;

A) DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS:

A.1) LOS AJUSTES DE COSTOS SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN SU CASO DE NO EXISTIR ATRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE. CUANDO EL ATRASO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA PROCEDERÁ EL AJUSTE DEL COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

A.2) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS O EL ÍNDICE QUE DETERMINEN LAS COMISIONES DE PRECIOS UNITARIOS DEL COPLADE. CUANDO SE REQUIERA DE RELATIVOS DE INSUMOS NO INCLUIDOS DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR LAS COMISIONES ESTOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE LA AGENCIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDAN LAS MISMAS COMISIONES.

A.3) LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA.

A.4) LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AGENCIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO.

**VIGÉSIMA NOVENA.** - DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS:

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS, QUE CONTENDRÁN TANTO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA Y DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO ESTAR INTEGRADAS EN UN LEFORT ORDENADA POR CARPETAS SEÑALADAS POR

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

SEPARADORES QUE INDIQUE CARPETA 1, CARPETA 2, CARPETA 3, CARPETA 4 Y CARPETA 5 (DOCUMENTACIÓN DISTINTA) EN EL ORDEN EN QUE APARECEN EN ESTAS BASES, EVITANDO QUE APAREZCAN HOJAS SUELTAS. **ASÍ MISMO, SE ANEXARÁ USB** CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ORGANIZADO POR CARPETAS TAL COMO LO ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ESCANEADOS EN FORMATO PDF CON OPCIÓN DE BÚSQUEDA POR CARPETA CON LA FIRMA, EN ARCHIVOS PDF CON PROPIEDADES OCR QUE PERMITE SELECCIONAR EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, AL CUAL SE LE APLICARÁ LA OPCIÓN "REDUCIR TAMAÑO DE ARCHIVO" Y CUYO PROCEDIMIENTO SE SEÑALA EN **EL ANEXO 4**.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVOS SEPARADORES Y ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL POR CARPETA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA (CARPETA 1 Y 2), LA PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA 3 Y 4), ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN (CARPETA 5).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN EN SUS PROPIOS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES.

LAS PROPOSICIONES DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA, SE CONSIDERA REQUISITO INDISPENSABLE Y DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, EL MODELO DE CONTRATO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PROGRAMAS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA; EL GANADOR FIRMARÁ POSTERIORMENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS DARÁ COMO CONSECUENCIA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTAN. LA DOCUMENTACIÓN ES LA SIGUIENTE:**

**A) INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**CARPETA 1.-**

- A)** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA (EL CONTRATISTA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA).
- B)** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PUDIENDO SER ESTE, ACTA CONSTITUTIVA, EN EL CASO DE QUE EN ESTA SE LE DÉ PODER DE REPRESENTANTE, O BIEN UNA CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN FAVOR DE LA PERSONA QUE ASISTA, E IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA.

**CARPETA 2.-**

**A)** ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. (**ANEXO 3**).

**B)** BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LE ANEXARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA AGENCIA INCLUYENDO ACTAS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.

**C)** MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

**D)** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

**E)** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

**F)** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INCLUIRÁ LOS MATERIALES QUE INTREGRAN EL CARGO POR COSTO POR CONSUMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA QUE INCLUIRÁ A LOS OPERADORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EXPRESADO A COSTO FIJO, ASÍ COMO LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD LOS CUALES SERAN CALCULADOS MEDIANTE UN PORCENTAJE APLICADO AL IMPORTE TOTAL DE LA MANO DE OBRA DEL LISTADO DE INSUMOS, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DE CADA UNO DE ELLOS, MISMAS QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON OTROS DOCUMENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO PARA CADA UNO DE ELLOS, LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, EL PRECIO UNITARIO Y SUS IMPORTES ASÍ COMO LOS IMPORTES TOTALES PARCIALES DE CADA RUBRO Y EL IMPORTE TOTAL DEL LISTADO DE INSUMOS.

**G)** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, SE INDICARAN PARA SU ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION LOS DATOS BASICOS PARA EL CALCULO DE LOS DIAS REAMENTE PAGADOS (TP), DATOS PARA EL CALCULO DE DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA), DATOS PARA EL CALCULO DE LAS CUOTAS DEL IMSS, LOS DATOS ENUNCIADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL IMSS Y SE ANEXARÁ COPIA DE LA TASA AUTORIZADA POR EL IMSS DE RIESGO DE TRABAJO

**H)** RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO, SE REQUIERAN, INDICANDO DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLAS, NÚMERO DE MÁQUINAS REQUERIDAS, SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, CAPACIDAD, MODELO, MARCA, VIDA ÚTIL LA CUAL SE REPORTARA EN AÑOS Y SERA EL RESULTADO DE DIVIDIR LA VIDA ECONOMICA ENTRE EL TIEMPO TRABAJADO POR AÑO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD.

**I)** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS FÍSICO Y FINANCIERO, SE ELABORARA MENSUAL, UNO POR PARTIDAS EXCLUSIVAMENTE Y POR CONCEPTOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DE EJECUCION DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT) O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA; EN EL AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE INDICARA LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION DE EJECUCION PARA CADA CONCEPTO, LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA, ASI COMO LA UNIDAD, CANTIDAD TOTAL PROGRAMADO POR CONCEPTO; EN EL PROGRAMA FINANCIERO SE INDICARA LA FECHA DE INICIO Y TERMINO PARA CADA CONCEPTO, LA UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL PROGRAMADO POR CONCEPTO, EL IMPORTE TOTAL POR MES FINANCIERO Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES FINANCIERO, ASI COMO LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LOS TABAJOS DE OBRA.

**J)** PROGRAMA DE EROGACIONES FÍSICO Y FINANCIERO A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EXCLUSIVAMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (POR CATEGORÍA DE PERSONAL) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARA PARA REALIZAR LA OBRA, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE Y DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA, EXPRESADOS EN JORNADAS, SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA LA CUAL INCLUIRÁ A LOS OPERADORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS DE OBRA. ASÍ COMO LA UNIDAD, LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS, EL COSTO UNITARIO DE LA JORNADA, EL IMPORTE TOTAL, PROGRAMADO POR CATEGORÍA DE MANO DE OBRA, EL IMPORTE TOTAL POR MES Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES.

**K)** PROGRAMA DE EROGACIONES FÍSICO Y FINANCIERO, ESTE ÚLTIMO EXPRESADO A COSTO FIJO Y A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EXCLUSIVAMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (POR MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, NECESARIO PARA PROPORCIONAR LOS TRABAJOS DE OBRA) DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR LOS CONCEPTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LA HERRAMIENTA MENOR, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO LA UNIDAD, CANTIDAD TOTAL DE HORAS EFECTIVAS PROGRAMADAS, EL COSTO UNITARIO, EL

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

IMPORTE TOTAL, PROGRAMADO POR MAQUINARIA Y EQUIPO, EL IMPORTE TOTAL POR MES Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES.

**L)** PROGRAMA DE EROGACIONES FÍSICO Y FINANCIERO, A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EXCLUSIVAMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (POR MATERIAL) DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CADA MATERIAL E INCLUIRÁ LOS MATERIALES QUE INTEGRAN EL CARGO POR COSTO POR CONSUMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA UNIDAD, LA CANTIDAD TOTAL DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES PROGRAMADO, EL COSTO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL, PROGRAMADO POR MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, EL IMPORTE TOTAL POR MES Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES.

**M)** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE. (LOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA PROPUESTO) SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CADA PERSONAL Y EL NOMBRE Y CARGO DE LOS MISMOS. ASÍ COMO LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS, EL IMPORTE TOTAL POR JORNADA Y EL IMPORTE TOTAL PROGRAMADO POR CATEGORÍA DE MANO DE OBRA, EL IMPORTE TOTAL POR MES FINANCIERO Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES FINANCIERO.

**N)** ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA; RELACIÓN DEL PERSONAL INDICANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA O MES; (TODOS LOS ENUNCIADOS EN EL CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES).

**O)** RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO ASÍ COMO FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**P)** "ACUSE DE RECEPCIÓN Y RESPUESTA" ACTUALIZADO, CON EL QUE COMPROBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019. (**ANEXO 5ª O ANEXO 6**).

**Q)** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (**ANEXO 6ª**).

**R)** USB CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ORGANIZADO POR CARPETAS TAL COMO LO ESTABLECE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE ESTAS BASES, LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER ESCANEADOS POR CARPETA CON LA FIRMA, EN ARCHIVOS .PDF. SE IDENTIFICARÁ ADECUADAMENTE DICHO USB.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.**

**B) INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**CARPETA 3.-**

**A)** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS (DE HABERLOS) DE LOS MATERIALES Y DE LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, DE NO HABERLOS SE INCLUIRÁ LA RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y LA RELACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y CANTIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO**

**B)** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDICANDO LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE ELLAS DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS; DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR CARGOS FIJOS, CARGOS POR CONSUMO Y CARGOS POR OPERACIÓN ADEMÁS A LA MANO DE OBRA DE LOS OPERADORES SE LE APLICARÁ EL PORCENTAJE DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

**C)** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

**D)** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

**E)** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

**F)** ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL CARGO ADICIONAL AL CUAL SE LE INCLUIRÁ LOS IMPUESTOS LOCALES.

**G)** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO Y LOS COSTOS BÁSICOS (AUXILIARES) A UTILIZAR, CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS, SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN CADA UNO DE ELLOS; SE DEBERÁ INDICAR, ADEMÁS DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.**

**CARPETA 4.-**

**A)** **CARTA COMPROMISO** DE LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ PREPARAR CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**B)** **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

B.1 EL CATALOGO RESUMEN ENTREGAR SERÁ EL PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA Y DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.

B.2 SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL. SI HUBIERA DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

B.3 EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA AGENCIA Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL PROPONENTE, MODIFICÁNDOSE LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS.

B.4 LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN LA RELACIÓN, NO PRESENTARÁN ALTERNATIVA QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN LA PROPIA FORMA.

B.5 LOS ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN ESTA RELACIÓN, DEBERÁN SER CALCULADOS Y ESTABLECERÁN SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, LOS INDIRECTOS, LOS DE FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD, Y CARGOS ADICIONALES.

B.6 LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS DE OBRA ANOTADAS POR LA AGENCIA EN EL FORMATO, SERVIRÁN COMO BASE ÚNICA PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL MONTO DE LA PROPOSICIÓN, POR LO

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

QUE NINGUNA DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR EN LAS CANTIDADES EN SU CASO, JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DE CONTRATISTAS EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

**ADICIONALMENTE, DEBERÁN ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN:**

**CARPETA 5.-**

**1.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO

**2.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 74, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**3.** DECLARACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019 ANEXANDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTE, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

**4.** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENIO A LA EMPRESA.

**5.** COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. (PARA COTEJAR LA FIRMA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN) SI VA A UTILIZAR RÚBRICA INCLUIR EL DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA DICHA RÚBRICA SEÑALANDO EN EL MISMO FIRMA Y RÚBRICA.

**6.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**7.** CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (TODOS LOS ENUNCIADOS EN EL CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES), SE INDICARA SU CARGO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EL CUAL SERA CONGRUENTE CON INDICADO EN LOS INDIRECTOS, HISTORIAL ESCOLAR, , SEÑALANDO EL GRADO ACADÉMICO Y LA CARRERA PROFESIONAL ADQUIRIDA PARA SU PREPARACIÓN PROFESIONAL, Y SU EXPERIENCIA LABORAL, EL CARGO ASIGNADO PARA ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERA TAMBIEN CONGRUENTE CON EL PROGRAMA FÍSICO Y DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS MISMOS DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE OBRA SIMILARES ANOTANDO PARA DEMOSTRARLO LO SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, EL IMPORTE EJERCIDO O CONTRATADO Y LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS; ASÍ MISMO ESTE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LOS CAMPOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO, COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DIGITAL Y DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO COMO REQUISITOS MÍNIMOS. POR LO QUE, EL PROVEEDOR FACILITARÁ EL CURRÍCULUM DEL EQUIPO DIRECTIVO DE LAS OBRAS EN LA QUE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN EL RAMO Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS.

**8.** CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERA CONTENER O INDICAR: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA (RAZON SOCIAL, INICIO DE OPERACIONES, DOMICILIO, R.F.C., TELEFONOS, DATOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA, REGISTROS EMPRESARIALES (COMO SON CMIC, PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

ROO, IMSS, INFONAVIT Y CORREO ELECTRONICO), RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ORGANIGRAMA, RELACION DE CLIENTES, RELACION DE TRABAJO DE OBRA EJECUTADOS, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL **ANEXANDO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA** EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO, (EN SU CASO), CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA, IMPORTES TOTALES Y/O IMPORTES CONTRATADOS Y LA FECHAS DE TERMINACIÓN.

**9.** RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE HAYA CELEBRADO CON INSTITUCIONES O PARTICULARES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS TABAJOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN.

**10.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO, DE NO SER ASÍ MANIFESTARLO.

**11.** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**12.** REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**13.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO HA FORMALIZADO CONTRATOS ALGUNO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

**14.** MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS TRABAJOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

**15.** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO NI COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO; QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

**LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS INCISOS R) DE LA CARPETA 2, Y B) DE LA CARPETA 4, SOLO ESTARÁN DISPONIBLES EN ESTA UNIDAD LICITADORA.**

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

DEBERÁ ANEXARSE **EL FORMATO DE RECEPCIÓN** DE PROPUESTAS (**ANEXO 2**) EN LA **CARPETA 1 INCISO A)**

EN TODOS LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA EMPRESA SE INDICARÁ EL No. DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL NOMBRE DE LA OBRA Y LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

**TRIGÉSIMA.** - EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBIENDO ANEXARLO.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.**- LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO, POR SI O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, LOS TRABAJOS, PLANES O PROGRAMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA ASOCIADA AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS QUE SE INCLUYEN TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS O PROCESOS, PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR DICHAS PERSONAS EN LOS SUPUESTOS INDICADOS SEA PROPORCIONADA A LOS DEMÁS LICITANTES Y DEBERÁN MANIFESTAR LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN O EN SU CASO INDICAR QUE NO APLICA.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** - TODOS LOS INCISOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INDICADOS EN LAS RESPECTIVAS CARPETAS DE LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA SERÁN RESPONDIDOS DE FORMA CONGRUENTE CON LOS SOLICITADO EN DICHA CLÁUSULA.

**TRIGÉSIMA TERCERA.** - NO SE PROPORCIONARÁN FORMATOS E INSTRUCTIVOS ADICIONALES A ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. LOS LICITANTES QUE PRESENTEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN FORMATOS PROPIOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS CLAUSULAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**TRIGÉSIMA CUARTA.** - LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CUYOS IMPORTES SEAN SUPERIORES AL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO SERAN DESECHADAS.

**TRIGÉSIMA QUINTA.**- SE CONSIDERARA QUE LOS TRABAJOS PROPUESTOS EN LOS CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LAS COPIAS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA COMPLETOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO Y EN EL CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, CUENTAN CON LA MISMA COMPLEJIDAD Y CARACTERÍSTICAS CUANDO LA NATURALEZA DE SUS CARACTERÍSTICAS SEAN SIMILARES A LOS TRABAJOS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CUANDO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS PROPUESTOS EN LOS CITADOS DOCUMENTOS, NO SEAN MENOR AL 60% DEL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS.

**TRIGÉSIMA SEXTA.** - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTARSE PUNTUALMENTE A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN GUARDAR EL RESPETO CORRESPONDIENTE A LOS ACTOS DE CONCURSO.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** - LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN;

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** - PARA CUALQUIER ACLARACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONCURSO PODRÁN DIRIGIRSE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE ESTA AGENCIA.

**ATENTAMENTE.**

CHETUMAL, Q. ROO A 15 DE OCTUBRE DE 2020.  
AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**Agencia de Proyectos Estratégicos de Quintana Roo  
Dirección de Administración**



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

**ANEXO 1  
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN \_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ POR LA QUE SE INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_ RELATIVA A: \_\_\_\_\_, EN LA LOCALIDAD DE: \_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR YO \_\_\_\_\_ POR MI PROPIO DERECHO, REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE OBTUVIERON LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL PROYECTO Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATA Y QUE SE HA TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ ESTA Y CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO EL TRABAJO DE OBRA.

SE ACEPTAN INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN FIRMADAS POR EL SUSCRITO EN \_\_\_ FOJAS.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y QUE ACEPTA QUE TALES DISPOSICIONES RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA DERIVAN, ASÍ COMO SUJETARME A LAS CONDICIONES DE LA PROPIA AGEPRO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR PRESENTO LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA LA QUE REPRESENTA UN IMPORTE TOTAL DE:

INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOTAL, DE PROPOSICIÓN COSTO DIRECTO.	= \$
TOTAL, DE PROPOSICIÓN COSTO INDIRECTO.	= \$
SUMA PARCIAL.	= \$
MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	= \$
TOTAL.	= \$

SE ENCUENTRA REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE PREVIENE LA CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA DE LAS PROPIAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**ATENTAMENTE**

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

ANEXO NO. 2

FORMATO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

 <p>QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO 2016 • 2022</p>		<p><b>G O B I E R N O   D E L   E S T A D O   D E   Q U I N T A N A   R O O</b></p> <p><b>A G E N C I A   D E   P R O Y E C T O S   E S T R A T É G I C O S   D E   Q U I N T A N A   R O O</b></p> <p><b>COORDINACIÓN DE XXXXXX</b> <b>DIRECCIÓN DE XXXXXX</b></p>		
<p>■ <b>MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.</b></p>		<p><b>INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b></p>	<p><b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b></p>	
		<p>No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020</p>	<p><b>FECHA</b>      <b>Y HORA:</b> <b>23/10/2020</b>      <b>16:00 HORAS</b></p>	
<b>DOC.</b>	<b>REQUISITOS</b>			
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>CARPETA 1</b>		<b>DOCUMENTACION RECIBIDA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>A</b>	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA (EL CONTRATISTA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA).			
<b>B</b>	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA, PUDIENDO SER ESTE, ACTA CONSTITUTIVA, EN EL CASO DE QUE EN ESTA SE LE DE PODER DE REPRESENTANTE, O BIEN UNA CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN FAVOR DE LA PERSONA QUE ASISTA, E IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA.			
<b>CARPETA 2</b>				
<b>A</b>	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. (ANEXO 3).			
<b>B</b>	BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LE ANEXARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA AGEPRO INCLUYENDO ACTAS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES.			
<b>C</b>	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO			
<b>D</b>	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES			
<b>E</b>	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE			

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

F	<p>LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INCLUIRÁ LOS MATERIALES QUE INTREGRAN EL CARGO POR COSTO POR CONSUMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA QUE INCLUIRÁ A LOS OPERADORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EXPRESADO A COSTO FIJO, ASÍ COMO LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD LOS CUALES SERAN CALCULADOS MEDIANTE UN PORCENTAJE APLICADO AL IMPORTE TOTAL DE LA MANO DE OBRA DEL LISTADO DE INSUMOS, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DE CADA UNO DE ELLOS, MISMAS QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON OTROS DOCUMENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO PARA CADA UNO DE ELLOS, LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, EL PRECIO UNITARIO Y SUS IMPORTES ASÍ COMO LOS IMPORTES TOTALES PARCIALES DE CADA RUBRO Y EL IMPORTE TOTAL DEL LISTADO DE INSUMOS</p>		
G	<p>ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, SE INDICARAN PARA SU ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION LOS DATOS BASICOS PARA EL CALCULO DE LOS DIAS REAMENTE PAGADOS (TP), DATOS PARA EL CALCULO DE DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA), DATOS PARA EL CALCULO DE LAS CUOTAS DEL IMSS, LOS DATOS ENUNCIADOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL IMSS Y SE ANEXARÁ COPIA DE LA TASA AUTORIZADA POR EL IMSS DE RIESGO DE TRABAJO</p>		
H	<p>RELACION DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS, INFORMATICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO, SE REQUIERAN, INDICANDO DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLAS, NÚMERO DE MÁQUINAS REQUERIDAS, SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, CAPACIDAD, MODELO, MARCA, VIDA ÚTIL LA CUAL SE REPORTARA EN AÑOS Y SERA EL RESULTADO DE DIVIDIR LA VIDA ECONOMICA ENTRE EL TIEMPO TRABAJADO POR AÑO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD</p>		
I	<p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS FÍSICO Y FINANCIERO, SE ELABORARA MENSUAL, UNO POR PARTIDAS EXCLUSIVAMENTE Y POR CONCEPTOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DE EJECUCION DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS (DIAGRAMA DE GANTT) O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA; EN EL AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE INDICARA LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION DE EJECUCION PARA CADA CONCEPTO, LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA UNIDAD, CANTIDAD TOTAL PROGRAMADO POR CONCEPTO; EN EL PROGRAMA FINANCIERO SE INDICARA LA FECHA DE INICIO Y TERMINO PARA CADA CONCEPTO, LA UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL PROGRAMADO POR CONCEPTO, EL IMPORTE TOTAL POR MES FINANCIERO Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES FINANCIERO, ASI COMO LA FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS.</p>		

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

J	PROGRAMA DE EROGACIONES FÍSICO Y FINANCIERO A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EXCLUSIVAMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (POR CATEGORÍA DE PERSONAL) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARA PARA REALIZAR LA OBRA, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE Y DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA, EXPRESADOS EN JORNADAS, SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA LA CUAL INCLUIRÁ A LOS OPERADORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS. ASÍ COMO LA UNIDAD, LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS, EL COSTO UNITARIO DE LA JORNADA, EL IMPORTE TOTAL, PROGRAMADO POR CATEGORÍA DE MANO DE OBRA, EL IMPORTE TOTAL POR MES Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES		
K	PROGRAMA DE EROGACIONES FÍSICO Y FINANCIERO, ESTE ÚLTIMO EXPRESADO A COSTO FIJO Y A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EXCLUSIVAMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (POR MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, NECESARIO PARA REALIZAR LA OBRA) DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR LOS CONCEPTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LA HERRAMIENTA MENOR, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO LA UNIDAD, CANTIDAD TOTAL DE HORAS EFECTIVAS PROGRAMADAS, EL COSTO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL, PROGRAMADO POR MAQUINARIA Y EQUIPO, EL IMPORTE TOTAL POR MES Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES		
L	PROGRAMA DE EROGACIONES FÍSICO Y FINANCIERO, A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EXCLUSIVAMENTE EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS (POR MATERIAL) DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL RESUMEN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS PROPORCIONADO POR ESTA AGENCIA EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CADA MATERIAL E INCLUIRÁ LOS MATERIALES QUE INTEGRAN EL CARGO POR COSTO POR CONSUMO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SE INDICARA LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA UNIDAD, LA CANTIDAD TOTAL DE SUMINISTRO DE LOS MATERIALES PROGRAMADO, EL COSTO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL, PROGRAMADO POR MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, EL IMPORTE TOTAL POR MES Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES		



Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

<b>M</b>	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE. (LOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA PROPUESTO) SE INDICARÁ LA FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CADA PERSONAL Y EL NOMBRE Y CARGO DE LOS MISMOS. ASÍ COMO LA CANTIDAD TOTAL DE JORNADAS, EL IMPORTE TOTAL POR JORNADA Y EL IMPORTE TOTAL PROGRAMADO POR CATEGORÍA DE MANO DE OBRA, EL IMPORTE TOTAL POR MES FINANCIERO Y EL IMPORTE TOTAL ACUMULADO POR MES FINANCIERO.		
<b>N</b>	ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA; RELACIÓN DEL PERSONAL INDICANDO ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR SEMANA O MES; (TODOS LOS ENUNCIADOS EN EL CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES)		
<b>O</b>	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO ASÍ COMO FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		
<b>P</b>	"ACUSE DE RECEPCIÓN Y RESPUESTA" ACTUALIZADO, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019. (ANEXO 5ª Ó ANEXO 6)		
<b>Q</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (ANEXO 7)		
<b>R</b>	USB CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ORGANIZADO POR CARPETAS TAL COMO LO ESTABLECE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE ESTAS BASES, LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER ESCANEADOS POR CARPETA CON LA FIRMA, EN ARCHIVOS .PDF. SE IDENTIFICARÁ ADECUADAMENTE DICHO USB.		
<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>			
<b>CARPETA 3</b>			
<b>A</b>	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS (DE HABERLOS) DE LOS MATERIALES Y DE LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. INDICANDO LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, DE NO HABERLOS SE INCLUIRÁ LA RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y LA RELACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO Y CANTIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

<b>B</b>	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INDICANDO LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE ELLAS DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS; DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR CARGOS FIJOS, CARGOS POR CONSUMO Y CARGOS POR OPERACIÓN ADEMÁS A LA MANO DE OBRA DE LOS OPERADORES SE LE APLICARÁ EL PORCENTAJE DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD		
<b>C</b>	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES		
<b>D</b>	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO		
<b>E</b>	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE		
<b>F</b>	ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL CARGO ADICIONAL AL CUAL SE LE INCLUIRÁ LOS IMPUESTOS LOCALES		
<b>G</b>	ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO Y LOS COSTOS BÁSICOS (AUXILIARES) A UTILIZAR, CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS, SE INDICARÁ LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN CADA UNO DE ELLOS; SE DEBERÁ INDICAR, ADEMÁS DEL CONCEPTO, EL NOMBRE DE LA OBRA Y EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.		
<b>CARPETA 4</b>			
<b>A</b>	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ PREPARAR CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.		
<b>B</b>	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE		
<b>CARPETA 5 DOCUMENTACIÓN ANEXA</b>			
<b>1</b>	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO		
<b>2</b>	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 74, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

3	DECLARACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019 ANEXANDO EL ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTE, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES		
4	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENIO A LA EMPRESA		
5	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. (PARA COTEJAR LA FIRMA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN) SI VA A UTILIZAR RÚBRICA INCLUIR EL DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA DICHA RÚBRICA SEÑALANDO EN EL MISMO FIRMA Y RÚBRICA		
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES		
7	CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE SERVICIOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (TODOS LOS ENUNCIADOS EN EL CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES), SE INDICARA SU CARGO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EL CUAL SERA CONGRUENTE CON INDICADO EN LOS INDIRECTOS, HISTORIAL ESCOLAR, , SEÑALANDO EL GRADO ACADÉMICO Y LA CARRERA PROFESIONAL ADQUIRIDA PARA SU PREPARACIÓN PROFESIONAL, Y SU EXPERIENCIA LABORAL, EL CARGO ASIGNADO PARA ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERA TAMBIEN CONGRUENTE CON EL PROGRAMA FÍSICO Y DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS MISMOS DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE OBRA SIMILARES ANOTANDO PARA DEMOSTRARLO LO SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, EL IMPORTE EJERCIDO O CONTRATADO Y LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS; ASÍ MISMO ESTE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LOS CAMPOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, COMUNICACIÓN POLÍTICA Y DE GOBIERNO, COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DIGITAL Y DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO COMO REQUISITOS MÍNIMOS. POR LO QUE, EL PROVEEDOR FACILITARÁ EL CURRÍCULUM DEL EQUIPO DIRECTIVO DE LAS OBRAS EN LA QUE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN EL RAMO Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS.		

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

8	8.CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, EL CUAL DEBERA CONTENER O INDICAR: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA (RAZON SOCIAL, INICIO DE OPERACIONES, DOMICILIO, R.F.C., TELEFONOS, DATOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA, REGISTROS EMPRESARIALES (COMO SON CMIC, PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, IMSS, INFONAVIT Y CORREO ELECTRONICO), RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ORGANIGRAMA, RELACION DE CLIENTES, RELACION DE TRABAJOS DE OBRA EJECUTADOS, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL ANEXANDO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO, (EN SU CASO), CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA, IMPORTES TOTALES Y/O IMPORTES CONTRATADOS Y LA FECHAS DE TERMINACIÓN.		
9	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA REALACIONADOS CON OBRA PUBLICA QUE HAYA CELEBRADO CON INSTITUCIONES O PARTICULARES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN		
10	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO, DE NO SER ASÍ MANIFESTARLO		
11	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA		
12	REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
13	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO HA FORMALIZADO CONTRATOS ALGUNO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
14	MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS TRABAJOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO		
15	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO NI COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO; QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD		
	<b>E M P R E S A:</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.</b>	

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

**Anexo 3 (NO SE ACEPTARÁ MODIFICACIÓN ALGUNA A ESTE FORMATO)**

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES DEL REPRESENTANTE PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

DESCRIPCIÓN DE LOS TABAJOS DE OBRA:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

YO: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_, así como mi interés en participar en esta invitación restringida a cuando menos tres personas.

**1-DATOS GENERALES**

Denominación social de la empresa y/o razón social:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal de la empresa:

Nombre de vialidad (Calle, avenida, carretera, etc.):

Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior, en su caso:

Nombre del asentamiento (Colonia, fraccionamiento, etc.):

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

Código Postal \_\_\_\_\_ Teléfono y fax de la empresa

Correo electrónico oficial de la empresa \_\_\_\_\_ pagina WEB de la empresa (en su caso):

**2-ACTA CONSTITUTIVA:**

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Nombre, número y Circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Descripción del objeto social de la Empresa:

**3-REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SE INDICARÁN LOS DATOS POR CADA ESCRITURA PÚBLICA QUE EN LAS QUE CONSTE EL TIPO DE LA REFORMA O MODIFICACION DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

Tipo de reformas (Aumento de capital, cambio de socios, de administración etc.):

No. de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva:

Fecha de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva:

Nombre, número y Circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública en la que consta la modificación o reforma del acta constitutiva:

\*cuando haya cambio de socios se indicará por cada escritura que modifique este apartado al acta constitutiva

**4-DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD.**

Nombre del apoderado o representante legal:

Domicilio del apoderado o representante legal:

Correo electrónico del apoderado o representante legal:

No. de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Fecha de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y Circunscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la escritura pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MEXICO, A DE \_\_\_\_\_ 2020

Atentamente

C.  
(Nombre y cargo del representante.)



**Agencia de Proyectos Estratégicos de Quintana Roo  
Dirección de Administración**



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

**ANEXO 4**

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN CD O USB ESCANEADOS EN FORMATO PDF CON OPCIÓN DE BUSQUEDA POR CARPETA CON LA FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA, EN ARCHIVOS .PDF CON PROPIEDADES O.C.R. QUE PERMITE SELECCIONAR EL TEXTO DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS.

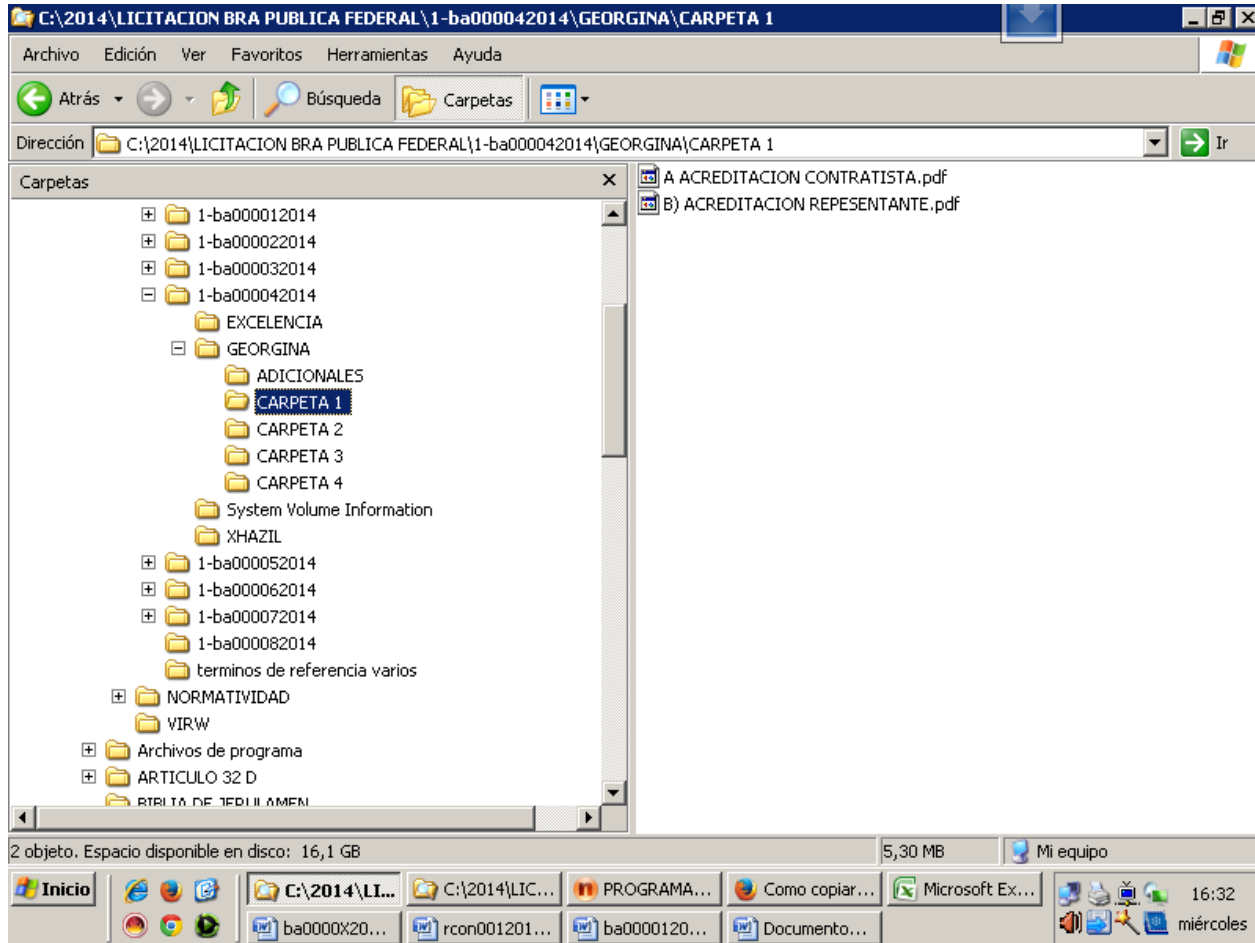
EL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LOS ARCHIVOS ESCANEADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONOMICA Y DOCUMENTACION ANEXA, SERA COMO SIGUE:

CONTENIDO DEL USB O CD

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

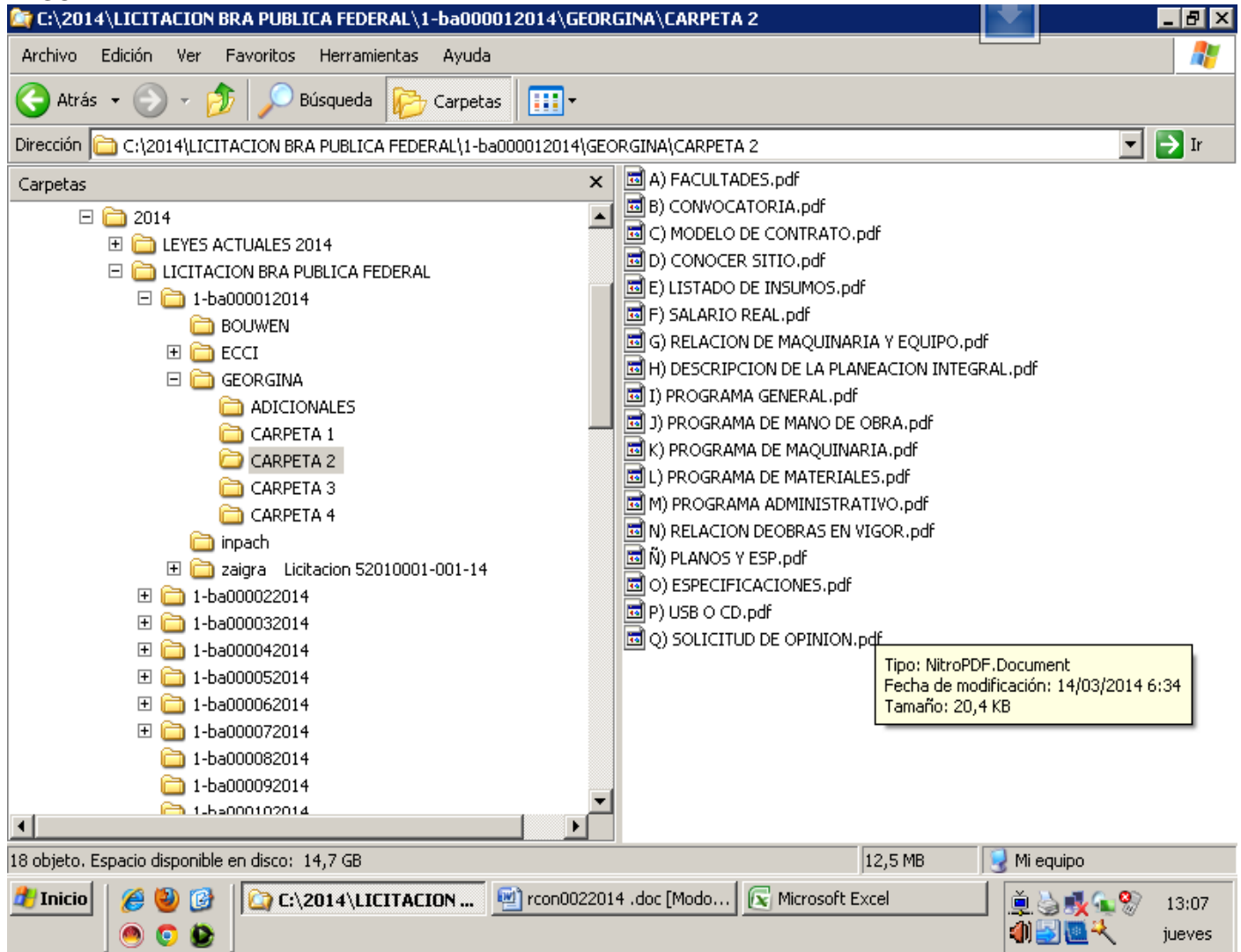
PASO 1



Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

PASO 2



C:\2014\LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL\1-ba000012014\GEORGINA\CARPETA 2

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Carpetas

Dirección C:\2014\LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL\1-ba000012014\GEORGINA\CARPETA 2 Ir

Carpetas

- 2014
  - LEYES ACTUALES 2014
  - LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL
    - 1-ba000012014
      - BOUWEN
      - ECCI
      - GEORGINA
        - ADICIONALES
        - CARPETA 1
        - CARPETA 2
        - CARPETA 3
        - CARPETA 4
      - inpach
    - zaigra Licitacion 52010001-001-14
  - 1-ba000022014
  - 1-ba000032014
  - 1-ba000042014
  - 1-ba000052014
  - 1-ba000062014
  - 1-ba000072014
  - 1-ba000082014
  - 1-ba000092014
  - 1-ba000102014

A) FACULTADES.pdf  
B) CONVOCATORIA.pdf  
C) MODELO DE CONTRATO.pdf  
D) CONOCER SITIO.pdf  
E) LISTADO DE INSUMOS.pdf  
F) SALARIO REAL.pdf  
G) RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.pdf  
H) DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL.pdf  
I) PROGRAMA GENERAL.pdf  
J) PROGRAMA DE MANO DE OBRA.pdf  
K) PROGRAMA DE MAQUINARIA.pdf  
L) PROGRAMA DE MATERIALES.pdf  
M) PROGRAMA ADMINISTRATIVO.pdf  
N) RELACION DE OBRAS EN VIGOR.pdf  
Ñ) PLANOS Y ESP.pdf  
O) ESPECIFICACIONES.pdf  
P) USB O CD.pdf  
Q) SOLICITUD DE OPINION.pdf

Tipo: NitroPDF.Document  
Fecha de modificación: 14/03/2014 6:34  
Tamaño: 20,4 KB

18 objeto. Espacio disponible en disco: 14,7 GB 12,5 MB Mi equipo

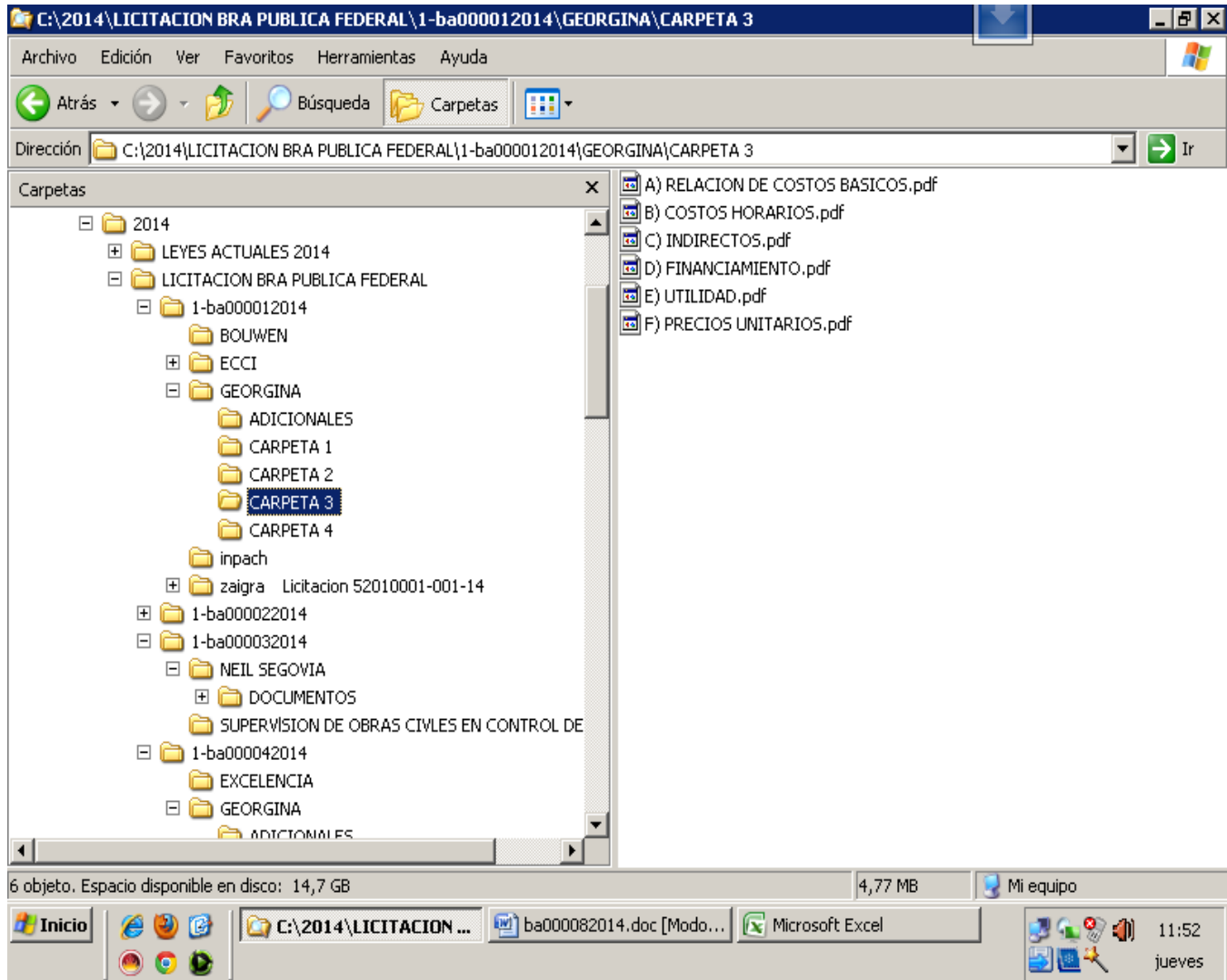
Inicio C:\2014\LICITACION ... rcon0022014 .doc [Modo... Microsoft Excel 13:07 jueves



Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

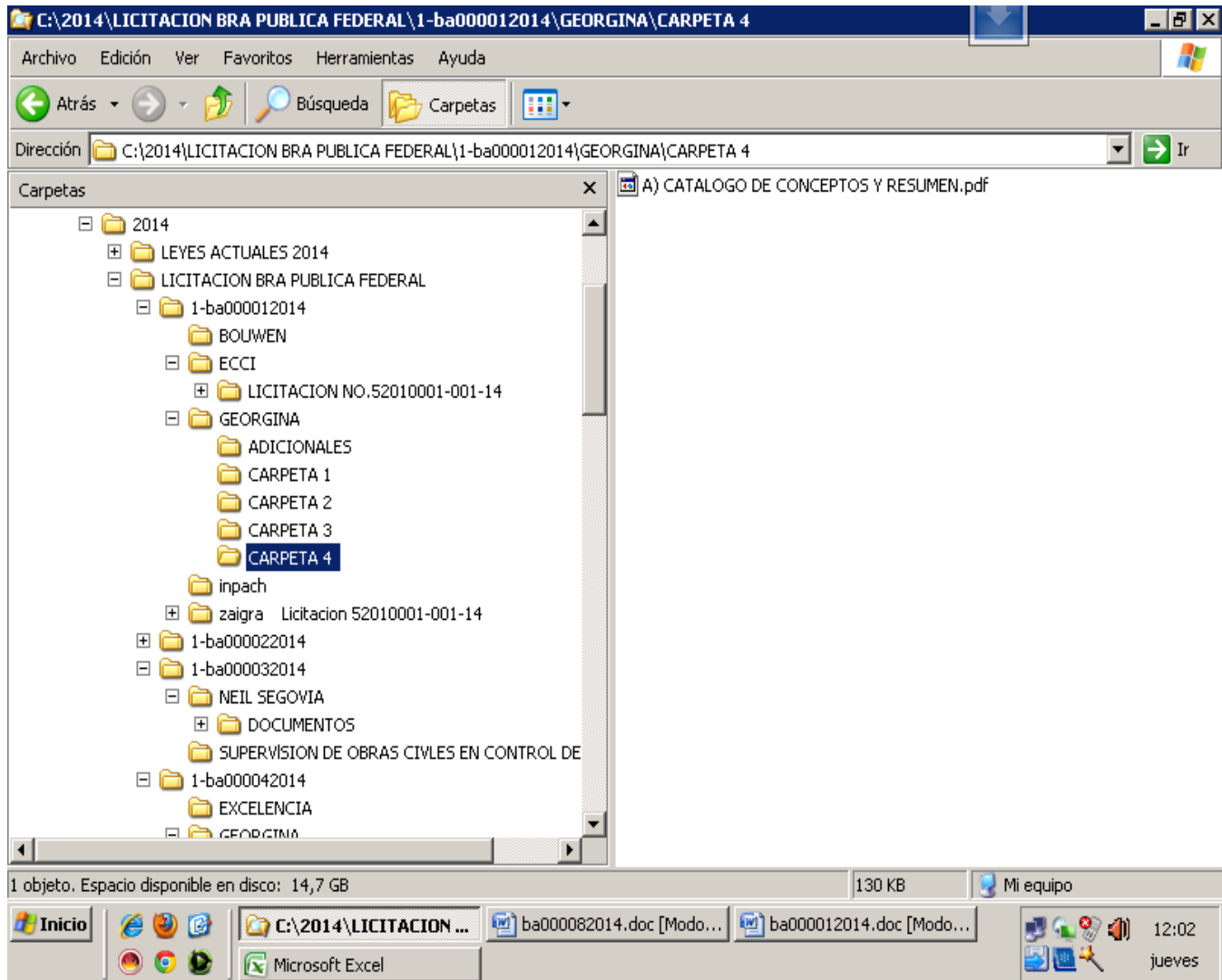
PASO 3



Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

PASO 4



The screenshot shows a Windows Explorer window with the following details:

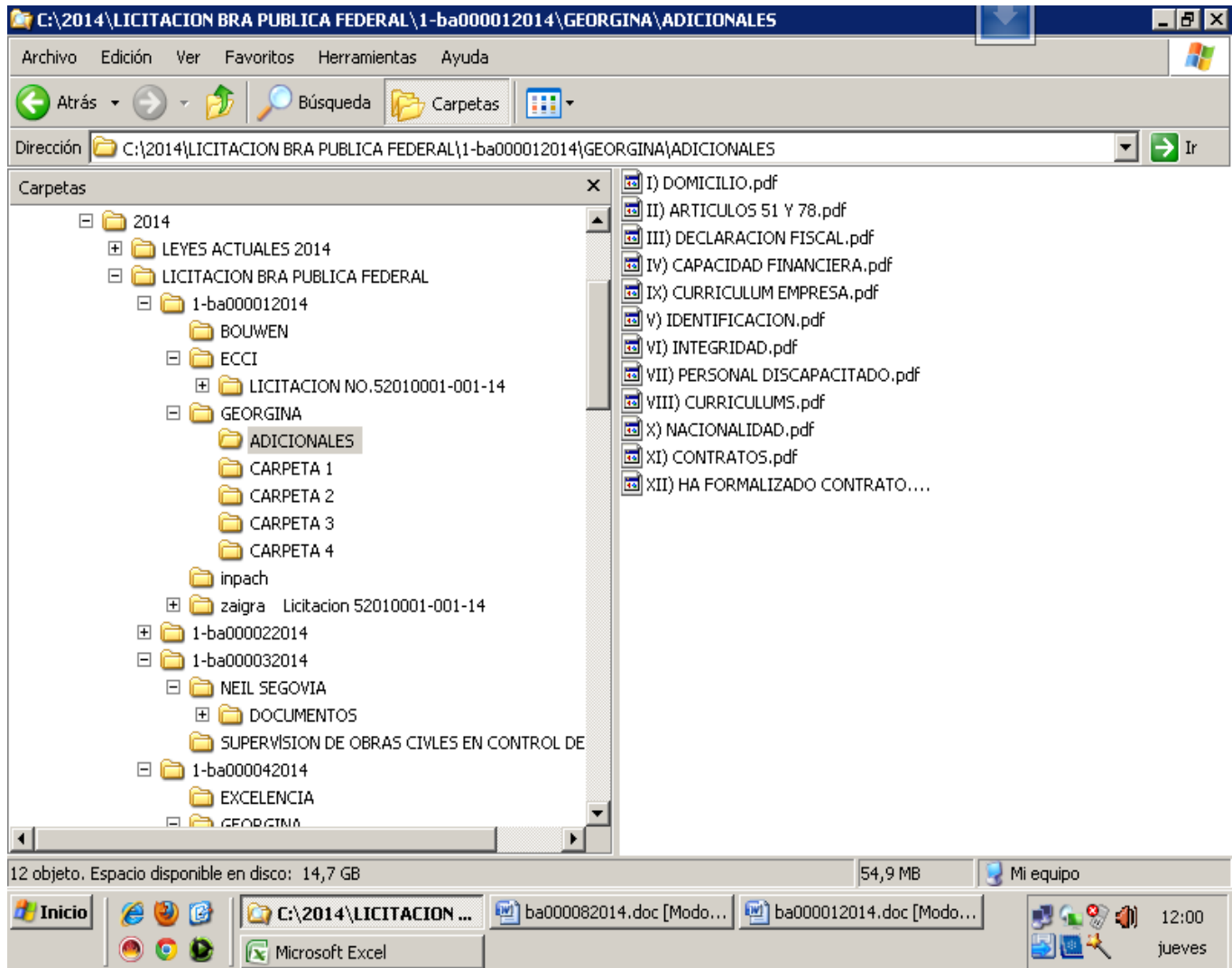
- Address Bar:** C:\2014\LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL\1-ba000012014\GEORGINA\CARPETA 4
- Navigation:** Atrás, Búsqueda, Carpetas
- Current Directory:** C:\2014\LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL\1-ba000012014\GEORGINA\CARPETA 4
- File List:** A) CATALOGO DE CONCEPTOS Y RESUMEN.pdf
- Folder Structure (Left Panel):**
  - 2014
    - LEYES ACTUALES 2014
    - LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL
      - 1-ba000012014
        - BOUWEN
        - ECCE
          - LICITACION NO.52010001-001-14
        - GEORGINA
          - ADICIONALES
          - CARPETA 1
          - CARPETA 2
          - CARPETA 3
          - CARPETA 4 (Selected)
        - inpach
      - zaigra Licitacion 52010001-001-14
    - 1-ba000022014
    - 1-ba000032014
      - NEIL SEGOVIA
        - DOCUMENTOS
        - SUPERVISION DE OBRAS CIVILES EN CONTROL DE
    - 1-ba000042014
      - EXCELENCIA
      - GEORGINA

- Status Bar:** 1 objeto. Espacio disponible en disco: 14,7 GB
- Taskbar:** Inicio, Microsoft Excel, ba000082014.doc [Modo...], ba000012014.doc [Modo...], 12:02 jueves

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

PASO 5



C:\2014\LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL\1-ba000012014\GEORGINA\ADICIONALES

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Carpetas

Dirección C:\2014\LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL\1-ba000012014\GEORGINA\ADICIONALES Ir

Carpetas

- 2014
  - LEYES ACTUALES 2014
  - LICITACION BRA PUBLICA FEDERAL
    - 1-ba000012014
      - BOUWEN
      - ECCI
        - LICITACION NO.52010001-001-14
          - GEORGINA
            - ADICIONALES
            - CARPETA 1
            - CARPETA 2
            - CARPETA 3
            - CARPETA 4
            - inpach
            - zaigra Licitacion 52010001-001-14
    - 1-ba000022014
    - 1-ba000032014
      - NEIL SEGOVIA
        - DOCUMENTOS
        - SUPERVISION DE OBRAS CIVILES EN CONTROL DE
    - 1-ba000042014
      - EXCELENCIA
    - GEORGINA

I) DOMICILIO.pdf  
II) ARTICULOS 51 Y 78.pdf  
III) DECLARACION FISCAL .pdf  
IV) CAPACIDAD FINANCIERA.pdf  
IX) CURRICULUM EMPRESA.pdf  
V) IDENTIFICACION.pdf  
VI) INTEGRIDAD.pdf  
VII) PERSONAL DISCAPACITADO.pdf  
VIII) CURRICULUMS.pdf  
X) NACIONALIDAD.pdf  
XI) CONTRATOS.pdf  
XII) HA FORMALIZADO CONTRATO....

12 objeto. Espacio disponible en disco: 14,7 GB 54,9 MB Mi equipo

Inicio C:\2014\LICITACION ... ba000082014.doc [Modo... ba000012014.doc [Modo... Microsoft Excel 12:00 jueves

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO  
**ANEXO 5**  
INSCRIPCIÓN AL RFC



**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

FOLIO  
**B3233322**

TAM: 45/02/2015-E F333axp5Hx

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C**

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

**CLAVE DEL R.F.C**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL


ACTIVIDAD **Instalaciones eléctricas en construcciones**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-07-1989**

**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con tenedores para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-06-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-01-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	01-01-2007
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRAMITE
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	10-07-2012	
Aclaración / /	06-03-2012	
Aclaración / DECLARACIONES /	02-09-2011	
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización	31-03-2011	
Aumento/Disminución de Obligaciones	31-03-2011	
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización	30-03-2011	
Aumento/Disminución de Obligaciones		

Fecha de Impresión: 05 de Febrero de 2013  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6723

HSj2tQH+EYrLOggE82icaJ8@MRBd5997+C6cHCvYIES3Hh196i94t100hVUQL6Z30cC/yWvgg5XFqvT4iNGgeBvJ+uYdJ7Z1FVfPnQ79E9WWCISRDn1fs8  
cgs3L4kMonrXucqjsqrDmb03rVzPwDAS:CRc3p2JgS8=

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

ANEXO 5A  
ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN A LA RFC

CEDELA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

FOLIO: RF 20145567033

SAT

SECT SAT

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión:

Se ha procesado con éxito la inscripción en el RFC  
Tipo de contribuyente: Inscripción de Persona Moral

**Datos del Contribuyente:**

RFC: \_\_\_\_\_  
Denominación/Razón Social: \_\_\_\_\_  
Regimen Capital: \_\_\_\_\_  
Nombre Comercial: \_\_\_\_\_

**Datos de Ubicación:**

TIPO DE VALIDAD: CALLE \_\_\_\_\_ CALLE: 00  
NO. Y/O LETRA EXT. \_\_\_\_\_ NO. Y/O LETRA INT. \_\_\_\_\_  
ENTRE CALLE: \_\_\_\_\_ Y CALLE: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO O DEL: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ ENT. FED.: \_\_\_\_\_  
CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELEFONO MOVIL: \_\_\_\_\_  
TIPO DE DOMICILIO: \_\_\_\_\_ REFERENCIAS ADICIONALES: \_\_\_\_\_

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	51%	17/04/2014	31/12/2099
2	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	49%	17/04/2014	31/12/2099

**Regimenes:**

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Regimen General de Ley Personas Morales	17/04/2014	

**Datos de identificación del Representante Legal:**

RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que delieren con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de operar las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**  
**ANEXO 6**  
**ACUSE DE RECEPCIÓN**



ACUSE DE RECEPCIÓN

BENITO JUAREZ, QROO., a 25 de Abril de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

Clave de RFC:

Folio: AV201345680710 Hoja: 1 de 1

Denominación o Razón Social:

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el día 25 de Abril de 2013 a las 11:20 hrs. con el número de Folio: AV201345680710, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

SOLICITUD DE OPINION 32D

DESCRIPCIÓN:

SOLICITUD DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA EL TRAMITE DE LICITACION ANTE:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO QUINTANA ROO  
SUBSECRETARÍA DE TÉCNICA

Email: concursos\_sintra@qroo.gob.mx  
Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial,  
Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, México C.P. 77000.

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE:

NÚMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL: 52010001-004-13

MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO RURAL ECF (ESCÁRCEGA-CHETUMAL) KM 186-NUEVO CAANAN, TRAMO DEL KM 5, 264 AL KM 0+000, SUBTRAMO DEL KM 39+000 AL KM 26+000, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO BECAR, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: <http://www.sat.gob.mx>, a partir del día 02 de Mayo de 2013.

Cumplir nos beneficia a todos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

ANEXO 6A  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO



FECHA: 07 de junio de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto estado de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 07 de junio de 2017, a las 11:30 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39 y 30 días naturales a partir de su emisión para tributos diferentes al sellado, de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA's elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativa.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 34-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se sitúan en los supuestos de los artículos 89 y 89-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los procedimientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconectada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

Sello Digital:

Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes

MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO

**ANEXO 7**  
**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  
**EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 23 de junio de 2017

**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**

Folio: 1498228754409114680628

Clave de R.F.C.: [REDACTED]

Nombre, Denominación o Razón Social:

**Estimado Patrón:**

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del comprobante entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 23 de junio de 2017, a las 09:39 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 23 de julio de 2017.

**Usted tiene registrado(s) 11 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los Incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La emisión del comprobante, se genera automáticamente a la situación fiscal del patrón en los siguientes formatos: POSITIVO, Cuando el patrón está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se constata en los Incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 33-C del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA/1/ICT.181214/01.P/06 de fecha 12 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.  
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.  
Sus datos personales son intransferibles y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de otorgar las facultades conferidas a la autoridad fiscal.  
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original

Cadena digital

Revisión Notarial

Número de Serie





**Agencia de Proyectos Estratégicos de Quintana Roo  
Dirección de Administración**



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

**ANEXO 8  
ESCRITO DE FIRMA Y RÚBICA AUTORIZADA**

Cd. Chetumal, Q. Roo a \_\_\_de\_\_\_\_\_de 2020.

C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE.

El que suscribe Ing. \_\_\_\_\_ a nombre y representación de  
\_\_\_\_\_ participante en la Invitación restringida a cuando Menos Tres  
Personas No. \_\_\_\_\_ de la invitación  
\_\_\_\_\_ mediante \_\_\_\_\_ para la ejecución de los trabajos, relativos a:  
\_\_\_\_\_ en los Municipios  
de: \_\_\_\_\_, estado de Quintana Roo.

ME PERMITO DAR A CONOCER MI FIRMA Y RÚBICA AUTORIZADA.

FIRMA

RÚBICA

---



---

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO**

**ANEXO 9**  
**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

gob.mx

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**







**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
Denominación/Razón Social:	
Régimen Capital:	
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE DICIEMBRE DE 2008

Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico:

Página 11 de 11

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**  
**ANEXO 10**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZAR EL \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA AGEPRO”, REPRESENTADA POR EL ARQ. EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO, DIRECTOR GENERAL Y ASISTIDO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1. “LA AGEPRO”, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL:**

**1.1.-** Quien dijo ser el ARQ. EDUARDO DE JESÚS ORTIZ JASSO, ostentar el cargo de Director General, según nombramiento que le confiriera el C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en fecha 30 de junio del año 2017; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida, ni revocada en forma alguna y que tiene facultades suficientes para suscribir el presente Instrumento Legal en términos de lo preceptuado en el Decreto número: 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y en el Decreto por el que se extingue el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, ambos Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 29 de junio de 2017.

**1.2.-** Que su representada fue creada mediante Decreto número: 080 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, emitido por la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 29 de junio de 2017, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo entre sus atribuciones la de formular y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Estatal; administrar, vigilar, controlar, custodiar y disponer, según el caso, de los bienes inmuebles de dominio del Estado; constituir, adquirir, administrar y controlar las reservas territoriales del dominio privado del Estado de Quintana Roo, así como revisar, evaluar, intervenir y celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos relacionados con la compraventa, donación, arrendamiento, comodatos, Asociaciones Publico Privadas y demás de carácter Inmobiliario o de Infraestructura Estatal, entre otras.

**1.3.-** Que el domicilio para todos los efectos legales relacionados con este contrato se señala para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el Centro Internacional de Negocios y Convenciones de Chetumal, Avenida Ignacio Comonfort lote 1, entre calle Boulevard Bahía y calle Aquiles Serdán, colonia del Bosque, Municipio de Othón P. Blanco; Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77019 y teléfono (983)12 92069.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

1.4.- Manifiesta que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es APE170630E97.

1.5.- Que en observancia a lo previsto tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; apartado de “Política Social”; así como, en el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022, concretamente en el eje 1, "Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades Para Todos"; a fin de generar condiciones de certeza y transparencia para generar opciones de negocios idóneo para la atracción de inversiones productivas multisectoriales, y de efectuar inversiones en infraestructura vinculadas a la estrategias para el desarrollo y el crecimiento económico de la entidad, de acuerdo y en armonía con el objeto para el cual fue creada “LA AGENCIA” se realiza la contratación.

1.6.- Que la contratación se realiza bajo la modalidad de \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

1.7.- Se declara que que, a fin de cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, se cuenta con recursos y economías provenientes de su presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, bajo la partida específica \_\_\_\_\_, Componente \_\_\_\_\_, Clave de unidad \_\_\_\_\_ y Programa presupuestario \_\_\_\_\_, autorizado por la Junta de Gobierno de “**LA AGENCIA**”.

1.8.- Que designa al profesionista \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ como responsable de dar seguimiento, supervisar, examinar, observar, inspeccionar, y vigilar el cumplimiento puntual y total del mismo entre “**LA AGENCIA**” y el “**CONTRATISTA**”.

**2.- DE “EL CONTRATISTA”:**

2.1.- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada \_\_\_\_\_ y estar legalmente constituida de acuerdo con el \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del titular el \_\_\_\_\_, de la Notaria No \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_

2.2.- Declara el “**Contratista**”, bajo protesta de decir verdad que conoce plena y totalmente el contenido, alcances y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas del Estado de Quintana Roo, su Reglamento y demás leyes, lineamientos y acuerdos aplicables a la materia, así como de los requerimientos, necesidades, técnicas y características, de la presente; y que, para tal efecto se compromete a cumplir en tiempo, forma y condiciones ahí previstas y de la cual tiene total conocimiento; hasta su total ejecución y entregable contratado en el presente instrumento jurídico, a entera satisfacción de la “**LA AGENCIA**”.

2.3.- Que su Apoderado Legal cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato según el instrumento \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del titular el \_\_\_\_\_, de la Notaria No \_\_\_\_\_ de la Ciudad \_\_\_\_\_ y que hasta la fecha no le han sido revocados o restringidos de forma alguna.

2.4.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a través del presente instrumento, y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los trabajos objeto de este contrato y que cuenta con la experiencia necesaria para la eficiente presentación de los mismos.

2.5.- Que, para efectos del presente contrato, manifiesta como domicilio fiscal el ubicado en \_\_\_\_\_

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

**2.6.-** Que su registro federal de contribuyentes es \_\_\_\_\_, así como que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria.

**2.7.-** Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas expedidas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, vigentes en el estado, el presupuesto, programa de trabajo, el programa de ejecución, los montos mensuales de los trabajos derivados del mismo, así como el documento en el que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas que como anexos debidamente firmados por las partes se integran el presente contrato y forman parte del mismo.

**2.8.-** Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con el número \_\_\_\_\_, cuya vigencia es hasta el \_\_\_\_\_

**2.9.-** Que bajo protesta de decir verdad declara no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados por los artículos 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; así como que no se encuentra desempeñando empleo, cargo o comisión alguna en el Servicio Público, pero que, en caso de desempeñarlo no se le actualiza conflicto de interés alguno con la formalización del presente contrato.

**2.10.-** Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su prestación y que son concordantes con las especificaciones técnicas que les fue proporcionada por **“LA AGEPRO”**.

### **3. DECLARAN AMBAS PARTES**

3.1.- Ambas partes declaran y manifiestan estar enterados del alcance legal y fuerza vinculativa de las cláusulas siguientes, y de común acuerdo las mismas manifiestan su conformidad a lo contenido en el contrato y su disposición amplia en poner su máximo esfuerzo en cumplir cada una de las obligaciones que se pactarán; sin que haya mala fe, dolo, desconocimiento, engaño, error, amenazas o violencia, y ningún otro vicio de la voluntad que afecte el cumplimiento del presente, antes bien, se suscribe a verdad sabida y buena fe guardada.

3.2.- Ambas partes acuerdan que el proceso de Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

3.3.- Ambas partes se obligan en términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

### **C L A U S U L A S :**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “LA AGEPRO”** encomienda a **“EL CONTRATISTA”**, quien se obliga a entregar a **“LA AGEPRO”** la obra \_\_\_\_\_ hasta su total terminación de conformidad con las normas de calidad y especificaciones de acuerdo al presupuesto realizado, que forman parte integrante de este contrato y que

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

se agrega al presente contrato como Anexo el \_\_\_\_\_ según relación del presupuesto que como anexo se agrega a este contrato. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar en el domicilio indicado por "LA AGEPRO".

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. 16%, impuesto sobre la nómina del 3% y la retención del 5% al millar "LAS PARTES" están de acuerdo que el pago previsto en la presente cláusula será en pesos y realizará el pago a favor del "EL CONTRATISTA" de acuerdo a la calendarización pactada en la Cláusula identificada como "CUARTA", a la cuenta bancaria proporcionada por este, misma, pago que debe considerarse menos las deducciones a que se refiere la cláusula NOVENA del presente instrumento

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** -El plazo de Ejecución de los trabajos será de \_\_\_\_\_ días naturales, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato a partir del día \_\_\_\_\_, debiendo concluirlos a más tardar el día \_\_\_\_\_, de conformidad con el presupuesto.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO:** Ambas partes acuerdan que el monto señalado en la Cláusula Segunda de este contrato se cubrirá de acuerdo con el esquema siguiente, previa presentación de la factura a crédito correspondiente debidamente requisitada:

**PRIMER PAGO** correspondiente al **50%** del monto total del contrato que corresponde a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo al avance físico correspondiente a entera satisfacción de "LA AGEPRO".

**SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO** correspondiente al **50%** por ciento del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, del presente instrumento, a la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de "LA AGEPRO".

En caso de que la factura entregada por "EL CONTRATISTA" para su pago presente errores o deficiencias, "LA AGEPRO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir. Los pagos referidos serán realizados siempre y cuando se cuente con suficiencia financiera.

El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de "EL CONTRATISTA" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Los impuestos y derechos Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL CONTRATISTA", con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

**QUINTA. - GASTOS FINANCIEROS.** - En el caso de incumplimiento en los pagos y de ajuste de costos por parte de "LA AGEPRO", ésta a solicitud de "EL CONTRATISTA" y de conformidad con lo previsto, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE**  
**CHETUMAL QUINTANA ROO**

tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el retraso en el pago de estimaciones en que incurra **“LA AGEPRO”** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

**SEXTA. - PAGOS EN EXCESO.** - Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Quintana Roo, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA AGEPRO”**.

**SÉPTIMA. - GARANTÍAS.** - **“EL CONTRATISTA”** Se obliga a elaborar la obra en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato deberá entregar las siguientes garantías a que haya lugar en forma de cheque cruzado favor de **“LA AGEPRO”**, por los siguientes conceptos:

- I. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** cheque cruzado por el 10% del monto total del contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación y que deberá estar vigente durante toda la realización de los trabajos relacionados con obra pública y deberá prorrogarse en caso de existir modificaciones al presente instrumento.
- II. **POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:** Cheque cruzado por el 10% del monto total del contrato, esta garantía deberá constituirse previamente a la recepción de los trabajos para garantizar durante un plazo de doce (12) meses que el contratista responderá por los defectos que resultaren en los servicios relacionados con obra, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil para el Estado de Quintana Roo.

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.** - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de un 5 % o más de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia; los ajustes de los costos se calcularán con base en los relativos o el índice que determinen las comisiones de precios unitarios del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (**COPLADE**). Cuando se requiera de relativos de insumos no incluidos dentro de los publicados por las comisiones estos serán calculados con base en los precios que investigue **“LA AGEPRO”**, conforme a los lineamientos y metodología que expidan las mismas comisiones. La revisión de los costos se realizará considerando lo anterior y lo que establecen los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

**NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.** - **“EL CONTRATISTA”** acepta que de las estimaciones que se cubran se hagan las siguientes deducciones:

- 0.5 % verificación, control y fiscalización de obra pública de acuerdo Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

- 3 % impuesto sobre la nómina (ISN) de acuerdo al Artículo 3 fracción IV de la ley del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.-** “EL CONTRATISTA” Se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos de obra motivo del contrato cumplan con las normas de calidad establecidas por “LA AGEPRO” y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de “LA AGEPRO”, así como a responder por su cuenta de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA AGEPRO” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la prestación de los trabajos. Cuando éstos no se hayan prestado de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato o conforme a la solicitado por “LA AGEPRO”, este ordenara su corrección, misma que hará por su cuenta “EL CONTRATISTA”, sin que tenga retribución adicional alguna por ello.

Igualmente “EL CONTRATISTA” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la conformidad y autorización previa de “LA AGEPRO”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. -** “LA AGEPRO” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL CONTRATISTA”.

Asimismo, “LA AGEPRO” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general.

Cuando se determine la rescisión del contrato por causas imputables a “LA AGEPRO”, esta pagará los trabajos efectivamente ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “LA AGEPRO” procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

Se comunicarán por escrito a “EL CONTRATISTA” los hechos constitutivos que dieron origen a la rescisión del contrato, para que dentro del término que para tal efecto le señale “LA AGEPRO” y que no será menor de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito a “EL CONTRATISTA”.



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

Quando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** podrá suspenderlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá presentar su solicitud a **“LA AGEPRO”**, quien resolverá dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma; en caso de negativa, será necesario que **“EL CONTRATISTA”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a determinar la rescisión de este contrato por parte de **“LA AGEPRO”**, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si **“EL CONTRATISTA”** no inicia con la ejecución de los trabajos de obra pública objeto de este contrato en la fecha que por escrito le señale **“LA AGEPRO”**.
- 2.- Si **“EL CONTRATISTA”** no otorga las pólizas de las garantías en el plazo correspondiente.
- 3.- Si **“EL CONTRATISTA”** suspende injustificadamente los trabajos de obra pública o se niega a reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada como defectuosa por **“LA AGEPRO”**.
- 4.- Si no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado sin motivo justificado o no acata las órdenes dadas por escrito por **“LA AGEPRO”**.
- 5.- Si **“EL CONTRATISTA”** interrumpe injustificadamente la prestación los trabajos de obra pública o se niega a corregir alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada por **“LA AGEPRO”**.
- 6.- Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de **“LA AGEPRO”**, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos de obra pública en el plazo estipulado.
- 7.- Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral y si con ello, a juicio de **“LA AGEPRO”** puede crear dificultades durante o después de la ejecución de los trabajos, en perjuicio de **“LA AGEPRO”**.
- 8.- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato.
- 9.- Si subcontrata parte de las obras objeto de este contrato o los derechos reservados del mismo, sin previa autorización de **“LA AGEPRO”**.
- 10.- Si **“EL CONTRATISTA”** no da a **“LA AGEPRO”** y a las dependencias que tengan la facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y avances.
- 11.- Si **“EL CONTRATISTA”** no lleva acabo la elaboración y seguimiento de la Bitácora
- 12.- Si **“EL CONTRATISTA”** cometiera alguna violación en materia de propiedad intelectual, en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, o bien derechos de autor, en relación a la ejecución de los trabajos de obra pública objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - “LA AGEPRO”**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante notificación escrita que al efecto haga a **“EL CONTRATISTA”**.

**DÉCIMA TERCERA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. - “LA AGEPRO”** Tendrá la facultad de verificar si los trabajos de obra pública objeto de este contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa físico-financiero aprobado; para lo cual **“LA AGEPRO”** comparará periódicamente el avance de los mismos a través de las Bitácoras de Seguimiento y Control.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el importe de los trabajos realizado realmente es menor que el de la que debió llevarse a cabo, “**LA AGEPRO**” retendrá el 2% (DOS POR CIENTO) de la diferencia de dicho importe, multiplicado por el número de meses transcurrido desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, esta será del 2 (DOS POR CIENTO) de la diferencia que resulte del monto de la obra realmente ejecutada con la que debió llevarse a cabo, multiplicado por el número de meses del programa y su importe se aplicará a título convencional en favor de “**LA AGEPRO**”, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

Si “**EL CONTRATISTA**” no concluye los trabajos en la fecha señalada en el programa, como pena convencional también deberá cubrir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y mensualmente hasta en tanto las obras queden concluidas, una cantidad equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en la fecha señalada en el programa. Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “**LA AGEPRO**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sentencias estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**EL CONTRATISTA**”, ya que, en tal evento, “**LA AGEPRO**” hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan. De lo anterior, se levantarán tanto minutas de trabajo como actas circunstanciadas que deberán ser firmas y suscritas de manera conjunta por las partes que en ellas participen.

En caso de que “**LA AGEPRO**”, con base en lo establecido en la cláusula anterior, opte por la rescisión del contrato, la sanción que por tal concepto se aplicara a “**EL CONTRATISTA**”, será aquella a que se refiere la misma cláusula y se destinara a liquidar las cantidades que hasta el momento que sea declarada la rescisión se hayan retenido a “**EL CONTRATISTA**”, además de aplicar si hay lugar a ello, las garantías otorgadas.

**DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - “**LA AGEPRO**” podrá suspender temporalmente en todo o en partes los trabajos contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivarán dicha suspensión.

**DÉCIMA QUINTA. -PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE ENTREGABLES.** - Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento:

1.- Para que surta sus efectos correspondientes, toda recepción y comunicación de los trabajos objeto del cumplimiento del presente contrato, deberá ser formal, mediante escrito dirigido de manera conjunta tanto al representante legal de “**LA AGEPRO**”; con copia de conocimiento a los profesionistas precisados en el apartado 1.9. “Declaraciones”; del presente instrumento contractual.

2.- Una vez concluidos los trabajos encomendados, “**EL CONTRATISTA**” comunicará a “**LA AGEPRO**” por escrito dicha circunstancia, con objeto de que ésta, dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de recepción; (señalada comunicación), verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

3.- Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “**LA AGEPRO**”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, en las que contendrá los nombres y cargos de los servidores públicos responsables de la elaboración, revisión y aprobación incluyendo al administrador del proyecto; se deberán obtener las firmas autógrafas correspondientes, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “**LA AGEPRO**”.

4.- “**LA AGEPRO**” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables e identificadas, y susceptibles de utilizarse, comprobándose la funcionalidad y operatividad de la misma.

5.- Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo máximo de 60 días naturales, contados a partir de la recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “**EL CONTRATISTA**” no acuda a las instalaciones de “**LA AGEPRO**” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “**EL CONTRATISTA**” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince (15) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “**EL CONTRATISTA**” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado, sin que pueda existir algún reclamo con posterioridad por concepto de dicho pago.

6.- Determinado el saldo total, “**LA AGEPRO**” autorizará a “**EL CONTRATISTA**” el pago correspondiente, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y, en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de la obra, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su **SUPERINTENDENTE**, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato y tendrá la obligación de conocer el proyecto, las normas y las especificaciones generales de la dependencia normativa federal correspondiente al tipo de trabajos, así como las particulares y la legislación vigente relacionada con los trabajos de obra y el ejercicio profesional. También tendrá la obligación de informar a “**LA AGEPRO**” de las anomalías que observe y será responsable de vigilar que en los trabajos se del cumplimiento a las leyes en la materia y las demás disposiciones normativas que determine “**LA AGEPRO**” de infraestructura y transporte.

El representante de “**EL CONTRATISTA**”, previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por “**LA AGEPRO**” la que calificará si reúne los requisitos señalados. En cualquier momento y por razones que a su juicio lo justifique, “**LA AGEPRO**” podrá solicitar el cambio de representante de “**EL CONTRATISTA**” y este se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados por “**LA AGEPRO**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-BITACORA.-** Esta constituirá el medio de comunicación entre “**LAS PARTES**”, en términos a lo establecido en los artículos 1 fracción VII, 75, 94, 95 y 97 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER OBRERO PATRONAL.-** “**EL CONTRATISTA**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos objeto del presente



**Agencia de Proyectos Estratégicos de Quintana Roo  
Dirección de Administración**



**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020  
Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **“EL CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA AGEPRO”**, en relación con los trabajos del contrato.

**“EL CONTRATISTA”** deberá considerar y mantener como confidencial la información obtenida objeto del presente contrato y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulado, sin el consentimiento previo y por escrito por **“LA AGEPRO”**.

**“EL CONTRATISTA”** garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio alguno, tomar fotografía alguna o proveer información alguna a cualquier miembro del público, prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de **“LA AGEPRO”**

**VIGÉSIMA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - “EL CONTRATISTA”** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **“LA AGEPRO”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. -** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Quintana Roo, por lo tanto **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Cancún, Quintana roo, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_.

**POR “LA AGEPRO”**

**POR “EL CONTRATISTA”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TESTIGO POR “LA AGENCIA”**

\_\_\_\_\_

**SUPERVISOR DE CUMPLIMIENTO**

\_\_\_\_\_ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO \_\_\_\_\_ ENTRE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EN FECHA \_\_\_\_\_, EL CUAL ES CONSTITUIDO POR \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO-----

**Invitación Restringida a cuando Menos Tres Personas No. AGEPRO/DA/IRTP/OBRA/002/2020**  
**Instrucciones a los licitantes**

**MANTENIMIENTO MAYOR A AZOTEAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE  
CHETUMAL QUINTANA ROO**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con la finalidad de realizar: 1.- La integración de los expedientes administrativos, para la disposición y administración de los bienes inmuebles de dominio privado del estado a que hace referencia el artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo; 2. Denuncias de actos o hechos que alteran o modifican el uso, aprovechamiento o destino de los bienes de dominio público de uso común, o cualquier reserva territorial del estado administrada por éste sujeto obligado; 3.- Permisos administrativos para uso y goce temporal de un bien inmueble del Estado; 4.- Servicio de asesoría en materia de acceso a la información; 5.- Servicio de atención a solicitudes de información; 6.- Servicio de atención a solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y/o oposición de datos personales). 6.- Generación de Instrumentos contractuales de Licitaciones Públicas de Obra y Servicios relacionados con la misma.

Los datos personales que se recaban son: Nombre completo; domicilio para oír y recibir notificaciones, ocupación, capacidad financiera, teléfono de contacto, correo electrónico y firma. Los solicitantes de estos servicios, de no expresar lo contrario, aceptan tácitamente el tratamiento de sus datos personales antes descritos, con fundamento en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Si desea conocer mayor información, usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/agepro>, dentro de la sección de TRANSPARENCIA/Avisos de Privacidad; o bien usted puede consultarlo de forma presencial directamente en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la AGEPRO, ubicada en Avenida Ignacio Comonfort Lote 1 entre Calle Boulevard Bahía y Aquiles Serdán, Colonia del Bosque, C.P. 77019, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico [unidad.transparencia@agepro.gb.mx](mailto:unidad.transparencia@agepro.gb.mx).